



ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO SIETE NO PRESENCIAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En Ciudad Victoria, capital de Tamaulipas, siendo las doce horas del día seis de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron, previa Convocatoria, por medio de videoconferencia, las magistraturas Electorales integrantes del Pleno, el Presidente René Osiris Sánchez Rivas, la Magistrada Blanca Eladia Hernández Rojas, el Magistrado Edgar Iván Arroyo Villarreal, así como la Secretaria y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, Selene López Sánchez y Ricardo Arturo Barrientos Treviño, de igual forma la Secretaria General de Acuerdos, Juana Laura Hurtado Torres, quien autoriza y da fe.

El Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas, en uso de la voz, le solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, Juana Laura Hurtado Torres, verificara si hay quórum legal y diera cuenta con los asuntos listados para esa sesión pública.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Muy buenas tardes integrantes de este Pleno, con su venia, Magistrado Presidente.

1

Le informo que en esta videoconferencia se cuenta con la asistencia virtual, de la totalidad de las y los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal.

En consecuencia, existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 98 de la Ley de Medios, y 6 del Reglamento Interior, así como el Acuerdo Plenario de fecha veintitrés de enero del dos mil veinticuatro, mediante el cual se autoriza el desarrollo de sesiones de manera no presencial a través de videoconferencia.

Por otra parte, le informo que los asuntos a analizar y resolver son un Juicio Electoral y tres Juicios Laborales, con las claves de identificación, nombre de los promoventes, y de las autoridades responsables, precisados en el aviso fijado en los estrados de este Tribunal. Es cuanto, Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Muchas gracias, Secretaria General. Integrantes del Pleno, están a su consideración los

asuntos eh, a discutir y resolver en esta sesión pública no presencial, y si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado, muchas gracias.

Eh, Secretario Julio César Maldonado Flores, por favor, de cuenta, bienvenido a esta sesión, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a consideración del Pleno la ponencia a mi cargo.

Secretario de Estudio y Cuenta Julio César Maldonado Flores :

Buenas tardes, con su autorización Magistrado Presidente, integrantes del Pleno, me permito dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al Juicio Electoral identificado con la clave TE-JE-12/2025, promovido por Luis Fernando Campos Martínez, en el que controvierte el Acuerdo del Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas emitido el seis de enero, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario de Personas Juzgadoras 2024-2025.

En la propuesta, se propone desechar de plano el medio de impugnación, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 14, fracción IV, de la Ley de Medios, cuando su notoria improcedencia se derive de las disposiciones del presente ordenamiento como lo es la inviabilidad de los efectos jurídicos pretendidos por las partes impugnadas.

Este Tribunal Electoral, considera que, el juicio promovido es improcedente ya que los efectos solicitados por el actor, no son jurídicamente viables, lo anterior por que la pretensión del promovente de seguir participando en el proceso de selección de candidaturas resulta inviable, dado que dicho proceso culminó con la remisión de las listas de las personas que contendrán en la Jornada Electoral por parte del Poder Judicial al Congreso, lo cual ocurrió el pasado veintinueve de enero.

El criterio que ha sostenido por la Sala Superior, las fechas límite para el envío de las listas de candidaturas, son consideradas como plazos fatales, marcando el cierre definitivo del procedimiento de selección. Este cierre, a su vez, constituye un impedimento para analizar etapas ya consolidadas con el objetivo de garantizar certeza y estabilidad en el Proceso Electoral Extraordinario.

En consecuencia, también se ha señalado que los medios de impugnación son improcedentes cuando la pretensión de la persona actora se vuelve

jurídicamente inalcanzable, al haber finalizado la etapa de selección de candidaturas en la que desea participar o continuar como ocurre en este caso.

En el presente caso se observa que el actor no fue incluido desde el inicio en la lista de personas que cumplían con los requisitos de elegibilidad establecidos en la convocatoria para hacer considerado como candidato al cargo de Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, de ahí que, el actor busca acceder a las etapas posteriores con la finalidad de obtener la candidatura en cuestión.

En este contexto y conforme a los precedentes emitidos por la Sala Superior en situaciones similares corresponde desechar la demanda presentada ya que existen circunstancias de hecho y de derecho que hicieron inviable la pretensión del actor al no existir posibilidad jurídica, ni material para integrarlo al proceso de selección, ni para acceder a la candidatura que aspiraba, debido a que ya ha concluido la etapa de selección de candidaturas en la que pretendía participar, las consideraciones referidas son el sustento de la propuesta, Magistrados y Magistrados, es la cuenta a su consideración, gracias.

3

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Muchas gracias, Secretario Julio Maldonado. Eh, Integrantes del Pleno está a su consideración el proyecto de la cuenta por si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz. Ok, eh, al no haber, este, uso de la voz, le pediré entonces a la Secretaria General por favor, tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Con su venia, Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Gracias.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Magistrado ponente, Magistrado René Osiris Sánchez Rivas.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Con el proyecto que presenta al Pleno.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrado Edgar Iván Arroyo Villarreal.

Magistrado Edgar Iván Arroyo Villarreal: Gracias, Secretaria, a favor de la propuestas que nos hace la Magistrado René.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrado en funciones Ricardo Arturo Barrientos Treviño.

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Ricardo Arturo Barrientos Treviño: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrada Blanca Eladia Hernández Rojas.

Magistrada Blanca Eladia Hernández Rojas: Con la propuesta del Presidente, Secretaria, muchas gracias.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrada. Magistrada en funciones Selene López Sánchez.

4

Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Selene López Sánchez: Con la propuesta, (inaudible).

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: ¿Es a favor verdad.

Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Selene López Sánchez: (Inaudible).

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Gracias Magistrada. Magistrado Presidente conforme a la votación vertida por los integrantes del Pleno, la propuesta fue aprobra, aprobada por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Muchas gracias, Secretaria eh, General, en consecuencia el Juicio Electoral con clave TE-JE-12/2025, se resuelve de la siguiente manera:

ÚNICO. Se desecha de plano el medio de impugnación, por las consideraciones expuestas en el apartado 5 de la sentencia.

Notifíquese como corresponda.



Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Secretario de Estudio y Cuenta Rafael Luna Vázquez.

Secretario de Estudio y Cuenta Rafael Luna Vázquez: Buenas tardes.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Buenas tardes, señor. Se, sea usted bienvenido a la presente sesión, por favor dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a consideración del Pleno la ponencia a cargo del Magistrado Edgar Iván Arroyo Villarreal. Por favor.

Secretario de Estudio y Cuenta Rafael Vázquez Luna: Buenas tardes, Magistradas, Magistrados, Secretaria. Doy cuenta, con el proyecto de sentencia del Juicio para Dirimir Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal y sus Servidores, cero uno, del dos mil veinticinco, promovido por Arturo Cantero Medrano, en contra del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el proyecto se propone desechar de plano el medio de impugnación, por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 14, fracción IV, con relación al diverso 15, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, toda vez que, el promovente, compareció ante este órgano jurisdiccional a desistirse de la demanda previo a su admisión.

En ese sentido, si la voluntad del actor, es desistirse de la acción ejercitada en contra del Tribunal Electoral, con el objetivo de poner fin a la pretensión reclamada, resulta evidente que existe un cambio de situación jurídica y como consecuencia se deja sin materia el medio de impugnación de mérito. Es la cuenta, Magistradas y Magistrados.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Muchas gracias, licenciado Rafael, eh, eh, integrantes del Pleno, está a su consideración el proyecto de la cuenta que somete a consideración de este Pleno, la ponencia del Magistrado Edgar Iván Arroyo Villarreal, por si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz. Bien, al no haber intervenciones, le pido a la Secretaria General, tome la votación, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Con forme la instrucción, Magistrado, Presidente. Magistrado ponente, Edgar Iván Arroyo Villarreal.

Magistrado Edgar Iván Arroyo Villareal: Gracias, Secretaria. Es mi propuesta ante el Pleno, gracias.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrado en funciones Ricardo Arturo Barrientos Treviño.

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Ricardo Arturo Barrientos Treviño: A favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrada Blanca Eladia Hernández Rojas.

Magistrada Blanca Eladia Hernández Rojas: Con la propuesta del Magistrado Edgar Iván.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrada. Magistrada en funciones Selene López Sánchez.

6

Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Selene López Sánchez: A favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrada. Magistrado René Osiris Sánchez Rivas.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Con la propuesta, por supuesto.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Muchas gracias, Secretaria General, en consecuencia el Juicio TE-JCL-01/2025, se resuelve de la siguiente manera:

ÚNICO. Se desecha de plano el medio de impugnación, en los términos del apartado 5 de la sentencia.

Notifíquese en términos de ley.



Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Secretaria de Estudio y Cuenta Roció del Carmen Garza Padilla, sea usted bienvenida, por favor dé cuenta con el proyecto de resolución que me, que somete a consideración del Pleno la ponencia a cargo del Magistrado en funciones Ricardo Arturo Barrientos Treviño. Por favor.

Secretaria de Estudio y Cuenta Roció del Carmen Garza Padilla:
(Inaudible)

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: ¿Tiene, Roció su micrófono si está activado? No, no se escucha. No, no se escucha. ¿Alguna situación técnica por ahí, que puedan apoyar, los de informática? Es una cuestión técnica que se resuelve en un momento. Tenemos por ahí una situación técnica con el micrófono de la Secretaria de Estudio y Cuenta del Magistrado en funciones eh, Ricardo Arturo Barrientos Treviño, ya en otras sesiones a coincidido también alguna falla técnica y lo que hemos eh, acostumbrado es, si no hubiere el sonido facilitarle a lo mejor este, de su propia ponencia Magistrado el espacio, este, para la cuenta, yo creo que pudiéramos hacer eso para darle continuidad a la sesión si no hubiere he, algún inconveniente.

7

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Ricardo Arturo Barrientos Treviño: Sí, claro, sin problema, en seguida.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Gracias.

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Ricardo Arturo Barrientos Treviño: Listo, una disculpa, compañeros, compañeras, esta ponencia, pone a consideración del Pleno el Juicio Laboral TE-JCL-02/2025, promovido por la ciudadana Lluvia Kristel, Kristal Decilos Gámez, en contra del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, relacionado con el Juicio para Dirimir Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal y sus servidores.

En el proyecto, se propone desechar el medio de impugnación, en virtud de haber sobrevenido una causal de improcedencia al haber quedado sin materia, de conformidad con los artículos 14, fracción IV, en relación con el diverso 15, fracción primera, de la Ley de Medios.

Lo anterior es así, porque en fecha veintiocho de febrero de la anualidad en curso, compareció la parte actora para desistirse de la acción intentada

en virtud de que el Tribunal Electoral cubrió las prestaciones reclamadas, lo que implica que el juicio ha quedado sin materia. Es la cuenta Magistradas, Magistrados.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Muchas gracias, eh, Magistrado en funciones Ricardo Arturo Barrientos, eh, eh, integrantes del Pleno está a su consideración el proyecto de la cuenta por si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz, intervenir en la propuesta. Si no fuere así, entonces le pediría a la Secretaria General que por favor tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Con su venia, Magistrado Presidente. Magistrado en funciones Ricardo Arturo Barrientos Treviño.

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Ricardo Arturo Barrientos Treviño: Con el proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrado Edgar Iván Arroyo Villarreal.

8

Magistrado Edgar Iván Arroyo Villarreal: Gracias Secretaria, a favor de la propuesta que nos hace el Magistrado Ricardo.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrada Blanca Eladia Hernández Rojas.

Magistrada Blanca Eladia Hernández Rojas: Con la propuesta del Magistrado Ricardo, gracias, Secretaria.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrada. Magistrada en funciones Selene López Sánchez.

Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Selene López Sánchez: También a favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrada. Magistrado René Osiris Sánchez Rivas.



Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Gracias, Secretaria General, totalmente a favor de propuesta que nos pone a consideración la ponencia del Magistrado Barrientos.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Muchas gracias, Secretaria General, en consecuencia el Juicio TE-JCL-02/2025, se resuelve de la siguiente manera:

ÚNICO. Se desecha de plano el medio de impugnación, conforme a los razonamientos expuestos en el fallo.

Notifíquese en términos de ley.

Secretario de Estudio y Cuenta Julio Antonio Contreras Alcocer, buenas tardes, sea usted bienvenido a la presente sesión pública, por favor dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a consideración del Pleno la ponencia a cargo de la Magistrada Blanca Eladia Hernández Rojas. Por favor.

Secretario de Estudio y Cuenta Julio Antonio Contreras Alcocer: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas, Magistrados. Doy cuenta con el proyecto de resolución relativo al Juicio para Dirimir Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto y sus servidores o entre el Tribunal y los suyos, con clave TE-JCL-03/2025, promovido por Guadalupe Ibarra Cárdenas, en contra del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el proyecto de la cuenta se propone desechar el presente asunto, toda vez que se actualiza la causal de improcedencia contenida en el artículo 15, fracción I, en relación al diverso 14, fracción IV, de la Ley de Medios, ya que la parte actora mediante comparecencia del veintiocho de febrero del año en curso, se desistió de la acción, lo cual en ese acto ratificó ante la potestad de la magistratura ponente.

Toda vez que le fueron cubiertas las prestaciones que reclamó, por lo cual, no existe razón para continuar con instrucción del juicio, menos para

resolverlo, por tanto, se propone desechar el Juicio para Dirimir Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto y sus servidores o entre el Tribunal y los suyos.

Por las consideraciones expuestas en el fallo. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas, Magistrados.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Muchas gracias, Secretario, eh, Contreras Alcocer, eh, integrantes del Pleno está a su disposición el proyecto de la cuenta por si alguno de ustedes desea intervenir en el uso de la voz. Al no haber intervención, le solicito a la Secretaria General, por favor, tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, siguiendo su instrucción, Magistrado Presidente, Magistrada ponente, Blanca Eladia Hernández Rojas.

Magistrada Blanca Eladia Hernández Rojas: Con mi ponencia, Secretaria, gracias.

10 **Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres:** Gracias, Magistrada. Magistrado Edgar Iván Arroyo Villarreal.

Magistrado Edgar Iván Arroyo Villarreal: Gracias, Secretaria General, a favor de la propuesta que nos hace la Magistrada Blanca.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrado en funciones Ricardo Arturo Barrientos Treviño.

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Ricardo Arturo Barrientos Treviño: Con la propuesta de la Magistrada.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrada en funciones Selene López Sánchez.

Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Selene López Sánchez: A favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrada. Magistrado René Osiris Sánchez Rivas.



Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Gracias, Secretaria, a favor la propuesta de la Magistrada Hernández.

Secretaria General de Acuerdos Juana Laura Hurtado Torres: Gracias, Magistrado. Magistrado Presidente, con forme a la votación recibida de los integrantes de este Pleno, le informo que el proyecto ha sido aprobada de manera unánime. Es cuanto, Magistrado.

Magistrado Presidente René Osiris Sánchez Rivas: Muchas gracias, Secretaria General, en consecuencia el Juicio TE-JCL-03/2025, se resuelve de la siguiente manera:

ÚNICO. Se desecha el asunto, en los términos del apartado 5 de la sentencia.

Notifíquese en términos de ley.

Al haberse agotado el orden del día de esta sesión pública en la modalidad de videoconferencia, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día seis de marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la presente sesión pública. En consecuencia, se elabora la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 106 fracción XI, de la Ley de Medios; 12 fracción XVIII, del Reglamento Interior; misma que firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, ante la presencia de la Secretaria General de Acuerdos, Juana Laura Hurtado Torres, quien autoriza y da fe.

11

**RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JUANA LAURA HURTADO TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

LA SUSCRITA JUANA LAURA HURTADO TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HAGO CONSTAR QUE LAS FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE PÁGINA FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA POR VIDEOCONFERENCIA NÚMERO 7, DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, LA CUAL CONSTA DE CINCO FOJAS CON TEXTO ÚTIL POR ANVERSO Y REVERSO, Y UNA FOJA CON TEXTO ÚTIL POR ANVERSO.